ALCALDÍA DE
YUMBO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.8.4.4.5.** del Decreto 1068 de 2015:

AUTORIZA:

Al Secretario Privado, para que celebre de acuerdo con sus necesidades los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual**:** "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA.".

Lo anterior en consideración a que, por el alto volumen de actividades propias del despacho, la necesidad no es posible satisfacerla con un solo contratista, tal como se acredita por la secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos con la constancia de insuficiencia de personal.

Yumbo, 10 de noviembre de 2026.

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

Elaboro: Junier Alejandro Parra Vélez – Profesional Universitario